



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 350-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 17 de mayo de 2021.

VISTO:

El Memorando N° 091-2021-GM/MPP, de fecha 17 de mayo de 2021, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° y 43° de la normatividad acotada, en relación a las atribuciones del Alcalde, textualmente establece:

"(...) ARTÍCULO 20°.- ATRIBUCIONES DEL ALCALDE

Son atribuciones del alcalde:

6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

ARTÍCULO 43°.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 060-2019-A/MPP, de fecha 21 de enero de 2021, se establece: *"(...) ARTÍCULO SEGUNDO: Designar a partir de la fecha, a la Abog. Cruz Maximina Seminario Viera, para que desempeñe la funciones del cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Mercados, dependiente de la Gerencia de Servicios comerciales de la Municipalidad Provincial de Piura (...)"*;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 805-2020-A/MPP, de fecha 30 de diciembre de 2020, se establece: *"(...) ARTÍCULO SÉPTIMO: Designar en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Servicios Comerciales a la Economista LUCY ERIKA NOBLECILLA LIRA (...)"*;

Que, mediante Memorando N° 091-2021-GM/MPP, de fecha 17 de mayo de 2021, la Gerencia Municipal dispuso lo siguiente: *"(...) en coordinación con el Despacho de Alcaldía se ENCARGA como Gerente de la Gerencia de Servicios Comerciales, a la Servidora Abg. CRUZ MAXIMINA SEMINARIO VIERA DE ABAD, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Mercados, con eficacia anticipada desde el día 11 de mayo al 24 de mayo de 2021; ello en base al artículo 21° de la Ley Orgánica de Municipalidades"*;

Que, en mérito a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 350-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 17 de mayo de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR las funciones de Gerente de la Gerencia de Servicios Comerciales, a la Servidora Abg. **CRUZ MAXIMINA SEMINARIO VIERA DE ABAD**, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Mercados, con eficacia anticipada desde el día 11 de mayo al 24 de mayo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Administración, a la Gerencia de Servicios Comerciales, a la Oficina de Personal, y a los interesados para los fines que estime correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

